Radicado: 05001-31-03-016-2021-00065-00

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós

Téngase en cuenta el abono de $300`000.000 manifestado en el archivo 07 por el apoderado demandante.

De otro lado, atendiendo a lo comunicado por el Juzgado 2ª Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en auto de fecha 7 de marzo del año que avanza, se ordena enviar el expediente digital para su respectiva acumulación. Líbrese el oficio pertinente.

Notifíquese

e.m.b.d.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 1 de noviembre de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 123, fijados a las 8:00a.m.

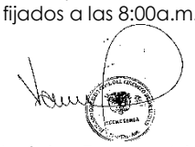

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94ca24e1c32554063a1aa54602ba6e9a4733178bdeda4729e52ed9062a0dbf6e**
Documento generado en 01/11/2022 05:21:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica